

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2018-UNAM

Moquegua, 25 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 641-2018-PRODUCE-SG de 21.03.2018, Memorándum N° 012-2018-E\_PIP /UNAM/FILIAL-ILO de 10.05.2018, Informe N° 0027-2018-EYLLC/EPIP/UNAM/FILIAL-ILO, Proveído Presidencial N° 2503, de fecha 20 de Junio de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante com el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Oficio N° 641-2018-PRODUCE-SG, de 21.03.2018, la Secretaria General del Ministerio de Educación, señala que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el Concejo Directivo del SANIPES está conformado por un representante de las Universida des Públicas y Privadas el mismo que deberá ser designado por medio de las organizaciones que agrupan a dichas entidades a nivel nacional y no de manera independiente por cada Universidad.

Que, con Memorándum Nº 012-2018-EPIP/UNAM/FILIAL-ILO, de 10.05.2018, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, ha designado al Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, M.Sc. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, para designación de un (01) representante ante el Consejo Directivo de Organismo de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Que, con Informe N° 027-2018-EYLLC/EPIP/UNAM/FILIAL.ILO, de 15.06.2018, el Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, MSc. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, emitir el acto resolutivo, según lo opinado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 2503 de fecha 20 de Junio de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al MSc. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya, como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar, elegir y ser elegido ante la representación de las Universidades Públicas y Privadas a nivel Nacional en la Designación – Elección de un (01) representante para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (concejo directivo); evento próximo a desarrollarse de conformidad a la Ley N° 30063.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

11:16

ABOG. GUYLLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL